

la plaza de Arquitecto Jefe, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de la Administración Especial, clase Técnicos Superiores, al no haberse presentado reclamación alguna, se ha acordado elevar a definitiva la relación provisional, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 231, de 14 de octubre, y «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 26 de octubre pasado, lo que se hace público en este Diario Oficial a los efectos procedentes.

Asimismo se hace pública la composición del Tribunal calificador, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

Don Juan Ramón Baixauli Cullaré, Arquitecto Funcionario de Administración Local.

Don Miguel María Aragonés Virgili, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, como titular y don Juan Gaya Jordi como suplente.

Don Manuel de Sola-Morales de Roselló, en representación del Profesorado Oficial, como titular, y don Santiago de Villalonga Gusta, como suplente.

Don Fernando Fernández de Castro y Manteola, en representación de la Dirección General de Administración Local, como titular, y doña Lina Elena González, como suplente.

Secretario: Don Antonio Climent González, Secretario general de la Diputación, como titular; suplente, don Juan A. Gómez de la Guerra, Técnico de la Administración General.

Lo que se hace público en este Diario Oficial a los efectos oportunos.

Tarragona 8 de diciembre de 1977.—El Secretario general — Visto bueno: El Presidente.—12.726-E.

31099 *RESOLUCION de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya por la que se anuncia oposición restringida para la provisión en propiedad de plazas en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Administrativos.*

Uno.—Al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se anuncia oposición restringida para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, dotadas con coeficiente retributivo 2,3, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y a los acuerdos de la Corporación;

Dos.—El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Bilbao, 26 de noviembre de 1977.—El Presidente en funciones, Francisco Amorrtu Bilbao.—12.811-E.

31100 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana, referente a la oposición libre convocada para proveer una plaza de Delineante, vacante en la plantilla municipal.*

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 274, de fecha 30 de noviembre de 1977, se publican las bases y programa que han de regir para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Delineante, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares, dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente 2,3 y retribuciones complementarias aprobadas por la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, cotados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Abanto y Ciérvana, 1 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—12.815-E.

31101 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcácer referente a la convocatoria de oposición restringida para una plaza de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 296, de fecha 15 de diciembre del actual, aparece publicada la convocatoria de oposición restringida para una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, dotada con el coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la misma será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcácer, 16 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—13.400-E.

31102 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), sobre convocatorias para provisión en propiedad de diversas plazas, mediante pruebas selectivas restringidas, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.*

Este Ayuntamiento remitió con fecha 5 de diciembre actual al «Boletín Oficial» de la provincia, anuncios extensos sobre las convocatorias para la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas de las siguientes plazas:

Grupo de Administración General.—Subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Auxiliares Administrativos, coeficiente 1,7.

Grupo de Administración Especial.—Subgrupo de Técnicos de Administración especial.

Aparejador, coeficiente 3,6.

Perito Industrial, coeficiente 3,6.

Delineante, coeficiente 2,3.

En los dichos anuncios extensos figuran condiciones, requisitos y bases de las convocatorias, siendo necesario para concurrir a estas pruebas el estar prestando servicios con carácter distinto al de propiedad en este Ayuntamiento, con fecha anterior a 1 de junio del año actual, y continuar haciéndolo a la de publicación de las respectivas convocatorias.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las convocatorias y bases, se encuentran en esta Secretaría y podrán ser examinadas por los interesados.

Alcantarilla, 9 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Fulgencio Pérez Artero.—12.914-E.

31103 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcañiz referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 141, de fecha 25 de noviembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General del subgrupo correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial, y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Auxiliares en la propia Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Leberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 200 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base 3.ª de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Alcañiz, 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde accidental, Angel Martínez Aspa.—12.439-E.

31104 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcañiz referente a las bases que regirán el procedimiento para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil-Ordenanza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 144 de fecha 2 de diciembre de 1977, se publican las bases que regirán el procedimiento para cubrir en propiedad de la plaza de plantilla de Alguacil Ordenanza, y subalternos de Administración General dotada con el coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones reglamentarias.